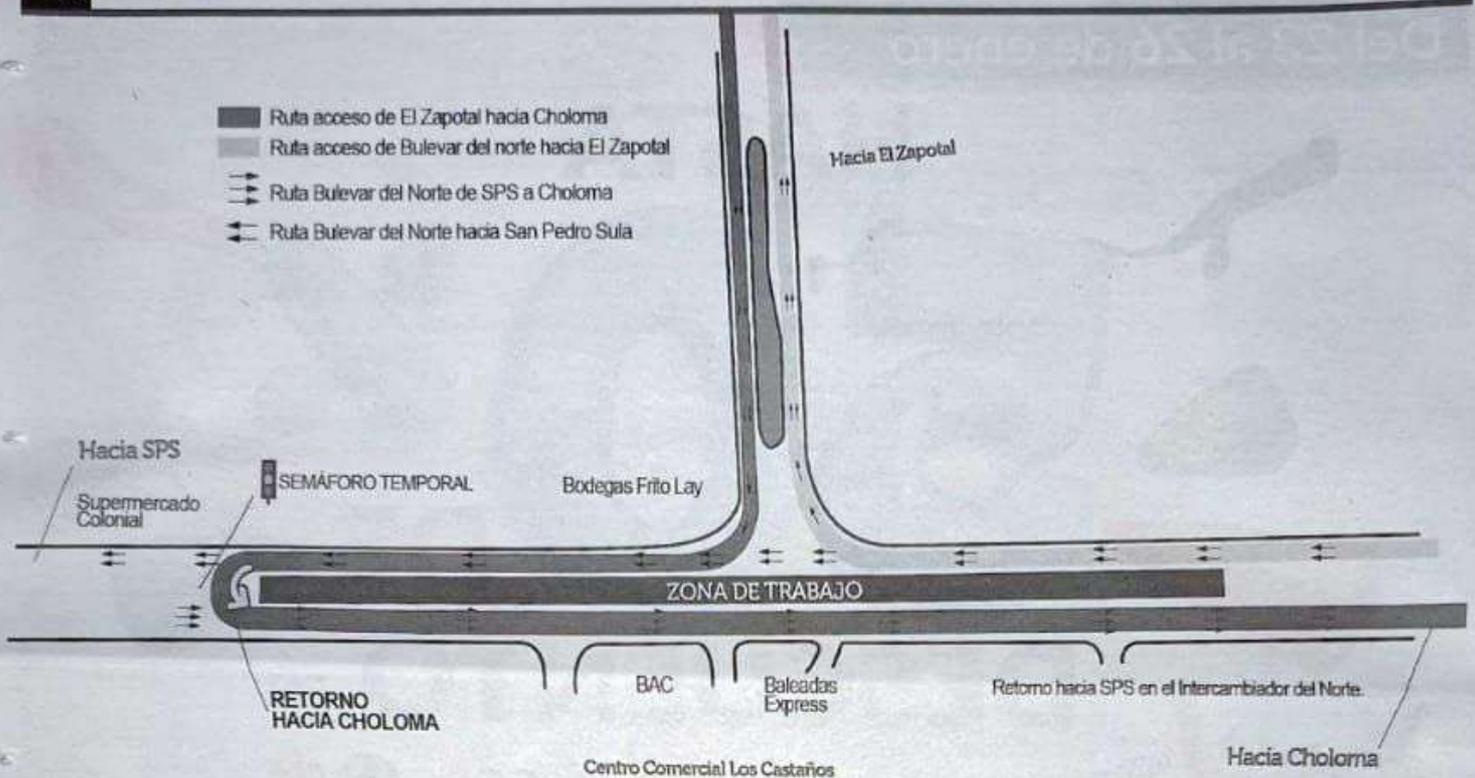


AVISO



## CIERRE TEMPORAL DE LA MEDIANA EN INTERSECCIÓN DEL BULEVAR DEL NORTE CON ACCESO A EL ZAPOTAL

ESTA MEDIDA SE TOMARÁ DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL



### LICITACION PUBLICA PARA COMPRA DE DOS VEHICULO TIPO PICK UP N° LPN-MUNINAC-02-2020

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPAN.

\* Adquisición de dos vehículos tipo pick-up; uno cabina sencilla y otro doble cabina totalmente nuevos para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de NUEVA ARCADIA COPAN.

La MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPAN invita a las diferentes Empresas mercantiles en calidad de representantes, Distribuidoras o Concesionarias de vehículos, legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobre cerrado para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No LPN-MUNINAC-02-2020 para la Adquisición de dos vehículos tipo pick-up; uno cabina sencilla y otro doble cabina totalmente nuevos para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de NUEVA ARCADIA COPAN Adquisición que será financiada con Fondos de transferencia y fondos propios. 1. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas que sean representantes o distribuidores y que estén legalmente constituidas en el país. 2. Los interesados podrán solicitar gratuitamente el pliego de condiciones en la oficina de MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA ubicada en el Barrio El Centro, contiguo al parque central de la ciudad de la Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y 1:00pm a 4:00 pm desde la fecha de la publicación hasta el 10 de febrero del 2020; o solicitándolo por correo electrónico a la dirección nuevaarcadia municipalidad@hotmail.com. 3. La recepción y apertura de las ofertas se efectuarán en un mismo acto público, en el auditorio Municipal de la Municipalidad de Nueva Arcadia, ubicada en el Bo. El Centro, Ciudad de la Entrada, Frente al parque central, el día Jueves 17 de febrero año 2020, a las 2:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras. Todas las ofertas deben de estar acompañadas de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. Las ofertas presentadas después de la hora señalada serán devueltas sin abrir. Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de La Municipalidad De Nueva Arcadia, Las Empresas oferentes y de los Organos Controladores y de transparencia y cualquier persona que desea asistir en calidad de observador. Dado en La Ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan, 23 de enero 2020.

Para consultas Dirigirse a La Municipalidad de Nueva Arcadia Tel (504)2661-2446

Emailnuevaarcadiamunicipalidad@hotmail.com

**JOSE VICENTE LEON ROJAS**  
ALCALDE MUNICIPAL



### CIRCULAR 001-2020-SG-TSC

#### DECLARACION JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub-Directores, Jefes o Encargados de las Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00) o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

**INFORMA:** Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 reformado, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 reformado de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Reglamento, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes, **hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios.**

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) POR LA OMISIÓN. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cesación en cargos, así como actualizar o modificar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de Enero de 2020.

**ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ**  
SECRETARIO GENERAL